DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 147/2013

Asunción, ...11 ABR 2013.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5786/2013
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS DE PAPEL PARA IMPRESORAS DE COBRO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Ingresos, constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
BARCOM S.A.	1	BOBINAS DE PAPEL PARA IMPRESORAS DE COBRO.	3.800	4.020.-	15.276.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de ofertas calificadas: 3 (tres).
Monto Total Adjudicado: G. 15.276.000 (guaraníes quince millones doscientos setenta y seis mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 29.450.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.
Variación porcentual Monto Adjudicado / Costo Estimado: - 48,13%.
Observación: La firma COPIMAC no indica el tiempo de valides de su oferta y según lo establecido en el Anexo 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, numeral 14, es un requisito de carácter sustancial, por lo que su oferta fue descalificada.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el **Art. 34 – Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 147/2013

PCD 5786/2013 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al costo estimado.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** la presente Contratación Directa Nº 5786/2013, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28° Adjudicación, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/pvg
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py